

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 025 de 2022”

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 025 del 17 de abril de 2022, el Consejo Superior Designó a: *Ricardo Antonio Bernal Camargo, José Antonio Flórez, Isabel Bonilla Figueroa, Juan Camilo Galindo Blanco, Jairo Alberto Flórez Villamizar, Lina Patricia Alba Rodríguez, Juan Camilo Ojeda Camacho, como integrantes de LA COMISIÓN DE ÉTICA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018. La designación será por un periodo de dos (2) años.*

Que, por error de transcripción, en el artículo 1 del Acuerdo 025 de 2022, se omitió uno de los apellidos de la persona designada del nivel asesor, siendo necesario incluir el apellido “Vargas”; así mismo, corregir el nombre del representante de los estudiantes, Juan Camilo Galindo Blanco, por Julián Camilo Galindo Blanco.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...).

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se hace necesario corregir el error formal de transcripción y en ese sentido modificar el artículo 1 del Acuerdo 025 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el artículo 1.-, del Acuerdo 025 de 2022, el cual quedará, así:

**“ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a:** *Ricardo Antonio Bernal Camargo, José Antonio Vargas Flórez, Isabel Bonilla Figueroa, Julián Camilo Galindo Blanco, Jairo Alberto Flórez Villamizar, Lina Patricia Alba Rodríguez, Juan Camilo Ojeda Camacho, como integrantes de LA COMISIÓN DE ÉTICA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 066 de 2005, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 022 de 2018. La designación será por un periodo de dos (2) años.*

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

  
**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidenta

  
**ANA CECILIA TORRES CALERO**  
Secretaria

Proyecto: J. Isidro Maldonado V.  
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil